

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2021.

EJECUTIVO No. 110013103014- 2017-00357-00.

DEMANDANTE	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEMANDADO	(1) RENE LEONARDO PRIETO MORENO Y (2) DIANA PAOLA LONDOÑO GALLEGU,

OBRE en autos el memorial que antecede de la representante legal de la Cooperativa, respecto de su apoderado.

Requírase a los despachos judiciales y autoridades destinatarias de los oficios de medidas cautelares, para que den respuesta a dichas comunicaciones

DECRETASE EL SECUESTRO del Bien inmueble, identificado con folio de MATRICULA INMOBILIARIA #2343083 ubicado en la Calle 17 No. 9 – 69, Manzana B de Puerto Gaitán – Meta; para ello, LIBRESE COMISIÓN a la ALCALDÍA LOCAL DE PUERTO GAITÁN-META y/o a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE PUERTO GAITÁN-META para que fijen fecha y hora de la diligencia de secuestro

Nómbrese como secuestre a xxx, quien deberá notificarse ante el comisionado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
890b7bc96984302350d9e458c1b918142424a49b5fa3c246b4e596bad438b667
Documento generado en 03/03/2021 08:29:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>